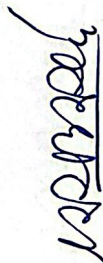




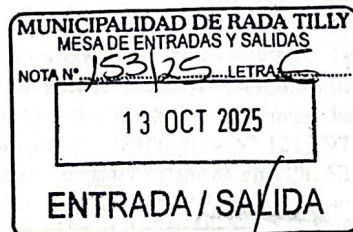
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2826/25  
09 de Octubre de 2025.-

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

## ORDENANZA



### VISTO:

Las Ordenanzas N° 1211/97, N° 1344/99, N° 1644/99 y N° 2623/22 y las Resoluciones Municipales N° 347/22, N° 348/22 y N° 654/23; y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 16 de la Ordenanza N° 1211/97 la duración del mandato de los representantes de los usuarios se extiende por el término de TRES (3) años.

Que el indicado plazo debe ser contado desde la designación de sus miembros, cuestión que ocurrió el día 19 de abril de 2022 de acuerdo a las Resoluciones N° 347/22, N° 348/22 y N° 654/23.

Que teniendo en cuenta la situación detallada, corresponde realizar el llamado a elecciones para cubrir dichas representaciones y en consecuencia y hasta tanto ello suceda, corresponde prorrogar los mandatos de los miembros designados.

Que de acuerdo al artículo 2° de la Ordenanza N° 1495/01 el Departamento Ejecutivo Municipal debe convocar a elecciones para la elección de los representantes de los usuarios dentro de los SESENTA (60) días de promulgada.

Que, por lo tanto, resulta necesario efectuar la nueva convocatoria para la renovación de los cargos.

Que se ha consensuado con el Tribunal Electoral Municipal el alcance y contenido de su participación en el comicio.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

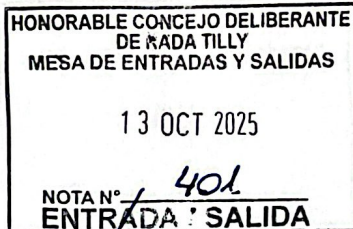
Art. 1°) PRORROGAR el mandato de los miembros del Ente Regulador de los Servicios Públicos, representantes de los usuarios designados mediante Resolución D.E.M. N° 347/22, N° 348/22 y N° 654/23, hasta tanto se proclamen las nuevas autoridades como consecuencia del proceso eleccionario que más abajo se prevé.

Art. 2°) CONVOCASE a los ciudadanos de Rada Tilly, inscriptos en el Padrón Electoral (incluyendo el Especial de Extranjeros) y en el de Contribuyentes, al comicio a llevarse a cabo el día 29 de Noviembre de 2025 desde las 14:00 horas hasta las 18:00 hs, en el recinto de la Biblioteca Municipal de esta

  
MARIA VANESA CARDENAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2826/25  
09 de Octubre de 2025.-

  
CAROLINA VIVIANA BARQUÍN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

ciudad, para proceder a la elección de TRES (3) miembros titulares y UN (1) suplente en representación de los usuarios de los servicios dados en concesión a fin de completar la integración del organismo que tendrá a su cargo la fiscalización del marco regulatorio sancionado por la Ordenanza N° 1211/97 y la legislación complementaria; con la finalidad y alcances fijados en ella. El acto electoral será precedido de una audiencia pública en la forma que se dispondrá más adelante, fijándose para su realización el día 28 de Noviembre de 2025 a partir de las 19.00 horas y hasta las 20.00 horas, en el recinto de la Biblioteca Municipal de esta ciudad.

Art. 3°) La Convocatoria a la elección del artículo 2° se hará conocer a la población dándola a publicidad durante el término de CINCO (5) días consecutivos a través de los medios de difusión de esta ciudad y de Comodoro Rivadavia.

Art. 4°) Convócase al Tribunal Electoral Municipal para el cumplimiento y fiscalización de todo el proceso electoral hasta la proclamación de los candidatos electos, que ejercerá sus funciones en el Juzgado de Paz sito en la calle Olivares esquina Moyano de esta ciudad, donde sus miembros atenderán al público concurrente en el horario de 10 a 11 horas. Entre sus funciones tendrá a cargo las mencionadas en el Artículo 52° del Código del Código Electoral Nacional, como así también confeccionar la nómina definitiva de candidatos. Para el control del Padrón de Contribuyentes contará con el auxilio de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, que deberá confeccionarlo.

Art. 5°) Los ciudadanos interesados en postularse como candidatos, deberán inscribirse ante el Tribunal Electoral desde el momento de la convocatoria hasta VEINTE (20) días de anticipación a la fecha fijada para la elección, siendo condición indispensable figurar en alguno de los tres Padrones: el Padrón Electoral, el Especial de Extranjeros y el de Contribuyentes, que serán exhibidos para su consulta desde la fecha de la convocatoria en los siguientes lugares: Municipalidad, Concejo Deliberante y Juzgado de Paz.

Art. 6°) La solicitud de inscripción para ser candidato deberá ser llenada por el interesado con todos los datos requeridos en la Planilla de Postulación, que se encuentra agregado como Anexo I de la presente Resolución, firmada de puño y letra por el mismo.

Art. 7°) No podrán inscribirse como candidatos:

- Los que estén o hayan estado ligados contractualmente por intereses económicos o profesionales con la concesionaria de los servicios hasta DOS (2) años antes de la elección.
- Los que hubieren integrado o integren los órganos de administración o de control de la concesionaria en el mismo lapso.
- Los que se desempeñen o se hayan desempeñado como directivos o funcionarios de la concesionaria en dicho lapso.
- Los que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el 2° grado con las personas que se encontrasen comprendidas en la causal mencionada en el punto b).
- Los que no estén al día en el pago de los servicios públicos dados en concesión, o sean acreedores de la concesionaria.

  
MARÍA VANESA CARDENAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
13 OCT 2025  
NOTA N° 401  
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 153/25 LETRA: E  
13 OCT 2025  
ENTRADA / SALIDA

N° 2826/25

09 de Octubre de 2025.-

*[Signature]*  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

- f) Los que no cuenten con una residencia mínima en Rada Tilly, o con una antigüedad mínima como contribuyentes del Fisco Municipal, de DOS (2) años.
- g) Será incompatible, asimismo, el ejercicio simultáneo de un cargo de representante de los usuarios con otro, político o electivo, en el gobierno municipal.

Art. 8º) La nómina provisoria de candidatos será exhibida por el término de TRES (3) días en los mismos lugares mencionados en el Artículo 5º a fin de que los electores que figuren en cualquiera de los tres padrones puedan impugnarlos. La impugnación deberá plantearse por escrito, estar debidamente fundada y llevar firma, domicilio y número de documento de identidad del impugnante, bajo pena de no ser tomada en consideración a menos que el Tribunal Electoral resuelva hacerlo de oficio. Las impugnaciones serán resueltas dentro de los DOS (2) días siguientes y la resolución que dicte el Tribunal tendrá carácter definitivo.

Art. 9º) Cerrado el período de impugnaciones, el Tribunal Electoral dará a publicidad la nómina definitiva de candidatos en dos diarios de la zona.

Art. 10º) Simultáneamente y en los mismos plazos asignados para el procedimiento de impugnación, podrán denunciarse ante el Tribunal Electoral los errores u omisiones contenidos en los padrones a fin de que sean solucionados por dicha autoridad. Las denuncias serán hechas por escrito, con mención del documento de identidad, domicilio y firma del autor; sin perjuicio de ello, el Tribunal podrá actuar de oficio.

Art. 11º) Los padrones definitivos deberán exhibirse en los lugares indicados en el Artículo 5º desde CINCO (5) días antes de la fecha del acto electoral.

Art. 12º) Un día antes de la fecha establecida para la elección, se llevará a cabo en el recinto mencionado en el Artículo 1º una audiencia pública, que se desarrollará a partir de las 19.00 horas, y será presidida por el Sr. Intendente o por la persona a quien el mismo designe.

Art. 13º) La audiencia se desarrollará en TRES (3) partes sucesivas. En la primera, la autoridad municipal dispondrá de DIEZ (10) minutos para efectuar una exposición sobre la concesión de los servicios de agua, cloacas y planta de tratamiento, el marco regulatorio sancionado por la Ordenanza N° 1211/97 y legislación complementaria, y la constitución y fines del organismo creado por el Artículo 2º de la misma. La segunda etapa está consagrada a oír a los ciudadanos inscriptos en la lista de oradores que estará abierta en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad hasta CINCO (5) días antes de la audiencia. La tercera se habilitará a fin de que los candidatos postulados como representantes de los usuarios que lo deseen, hagan uso de la palabra a fin de exponer sus propósitos y propuestas en caso de resultar electos. Del desarrollo de la audiencia se labrará acta con mención de los puntos más importantes tratados por cada orador.

Art. 14º) Los integrantes de la lista de oradores dispondrán, cada uno, de TRES (3) minutos para formular su exposición, la que sólo podrá estar referida a

*[Signature]*  
MARIA VANESA CARDILAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2826/25/

09 de Octubre de 2025.-

*Carolina Viviana Barquín*  
CAROLINA VIVIANA BARQUÍN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

aspectos vinculados con los servicios públicos concesionarios, el marco regulatorio de los mismos y el organismo fiscalizador de la concesión. Los candidatos que hagan uso de la palabra contarán a ese fin con un término igual al anterior.

Art. 15º) La lista de oradores será exhibida DOS (2) días antes del comienzo de la audiencia en los lugares mencionados en el Artículo 5º). Los candidatos que hagan uso de la palabra contarán a ese fin con un término igual al anterior.

Art. 16º) Los oradores y candidatos que hagan uso de la palabra podrán ubicarse en la mesa situada enfrente del público. Ni unos ni otros podrán excederse de lo establecido, en cada caso, por los artículos 14º y 15º, pudiendo, quien presida la audiencia, retirarles el uso de la palabra si violaren tales disposiciones o incurrieren en excesos verbales de tono ofensivo. Las exposiciones estarán dirigidas al público presente y no darán lugar a debate.

Art. 17º) El día fijado para el acto electoral habrá UNA (1) mesa ubicada en el mismo edificio y dispondrá de un cuarto oscuro habilitado para la emisión del voto. En el cuarto oscuro se colocará la boleta única en papel conteniendo el nombre y apellido completo de los candidatos y los números de documento de identidad.

Art. 18º) La Mesa Electoral estará constituida por un Presidente titular y dos suplentes. El Presidente será designado por el Tribunal, quien notificará a los mismos la designación con DIEZ (10) días de anticipación a la elección. La designación de los fiscales será comunicada al Tribunal, a más tardar, VEINTICUATRO (24) horas antes del acto electoral. Los integrantes de Mesa contarán con un ejemplar de cada padrón, firmado por el Presidente de Mesa.

Art. 19º) La Mesa iniciará su actividad a la hora indicada en la Convocatoria, labrando el acta pertinente.

Art. 20º) Cada elector votará por un candidato retirando previamente de la Mesa la boleta única. Una vez en el cuarto oscuro colocará su voto dentro del sobre y al salir depositará el sobre cerrado en la urna habilitada el efecto y firmará en lista de control de votantes. El Departamento Ejecutivo Municipal proveerá las boletas impresas, donde constará únicamente el nombre, apellido y documento de identidad.

Art. 21º) A la hora mencionada en la Convocatoria concluirá el acto electoral pudiendo, a partir de ese momento, votar únicamente quienes ya se encontraren en el recinto electoral, a cuyo efecto, las puertas de acceso serán cerradas hasta que ejerza su derecho el último de los votantes en ambas Mesas.

Art. 22º) Concluida la votación, se procederá a la clausura del acto electoral y al inicio del escrutinio provisorio por el Presidente y los Fiscales presentes, confeccionándose las respectivas planillas de cómputos y labrándose el acta de cierre. Con las planillas de cómputos, el Tribunal Electoral, constituido

*María Vanesa Cardenas*  
MARIA VANESA CARDENAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

13 OCT 2025

NOTA N° 401.  
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

NOTA N° 153/25 LETRA E

13 OCT 2025

ENTRADA / SALIDA

N° 2826/25  
09 de Octubre de 2025.-

*Carolina Viviana Barcuin*  
CAROLINA VIVIANA BARCUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

al efecto sin perjuicio de resolver las impugnaciones que hubiesen formulado los Fiscales, llenará una planilla final de cómputos en la que se volcarán los resultados definitivos de la elección.

Art. 23°) Conforme el resultado de la elección, los cuatro candidatos más votados serán proclamados electos y en el orden que ocupen, según la cantidad de votos obtenidos por cada uno, cubrirán los cargos del organismo de fiscalización de los servicios públicos concesionados a razón de TRES (3) titulares y UN (1) suplente. En caso de empate entre dos o más candidatos, se procederá por sorteo a fin de determinar que lugar ocupará cada uno en la nómina de electos. El sorteo lo realizará el mismo Tribunal, dejando constancia de ello al pie de la planilla de cómputos.

Art. 24°) La confección por el Tribunal de la Planilla Final de Cómputos con el resultado del sorteo, si se hubiere efectuado, tendrá carácter de escrutinio definitivo. Durante su transcurso se abrirán las puertas del recinto y se permitirá presenciar dichas operaciones tanto a los medios de difusión como al público en general.

Art. 25°) Para la realización del acto electoral, así como el escrutinio, en todo lo no contemplado expresamente en la presente reglamentación, será de aplicación supletoria el Código Electoral Nacional.

Art. 26°) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá solicitar la presencia de efectivos policiales uniformados a fin de resguardar el orden público, tanto en el recinto como en las inmediaciones, y preservar el ejercicio normal de sus derechos a los electores y contribuyentes durante el desarrollo de la audiencia pública y del acto electoral.

Art. 27°) Desde VEINTICUATRO (24) horas antes de la realización de la audiencia pública hasta después de concluida la elección, estará prohibida la difusión de consignas y de todo tipo de publicidad relacionados con los actos previstos en la presente reglamentación dentro del ejido urbano de Rada Tilly.

Art. 28°) Junto con el documento de "Convocatoria", el Departamento Ejecutivo confeccionará el "Cronograma" de todas las etapas contempladas en esta reglamentación, el que formará parte integrante de la misma como Anexo II.

Art. 29°) Los gastos que insumiere el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria del Ente Regulador del presupuesto de recursos y erogaciones de la Corporación Municipal.

Art. 30°) Facúltase al Tribunal Electoral Municipal a disponer las adecuaciones necesarias en el cronograma electoral y en los horarios previstos para las distintas etapas del proceso exclusivamente en los casos en que se verifiquen inconsistencias materiales o situaciones de fuerza mayor debidamente fundadas. Las adecuaciones deberán realizarse de acuerdo a la letra y al espíritu de la presente ordenanza, sin alterar los plazos ni las condiciones sustanciales del acto electoral.

*Mariavanes Cardena*  
MARIAVANES CARDENA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

13 OCT 2025

NOTA N° 401  
ENTRADA / SALIDA

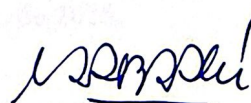
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 153/25 LETRA: E  
13 OCT 2025  
ENTRADA / SALIDA

N° 2826/25  
09 de Octubre de 2025.-

**Art. 31º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

  
MARIA VANESA CARBENAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**  
Fragata 25 de mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

**ANEXO I**

**Planilla de Postulación**

Rada Tilly, ..... de ..... de 2025.

**Proponente: Sr./Sra.**

**D.N.I. N°**

**Domicilio: Calle**

**N°**

**Localidad:**

*Declaro bajo juramento no hallarme comprendido en las inhabilidades previstas por el Artículo 6° de la Resolución Municipal N° 573/05, realizada en el marco de la Ordenanza N° 1211/97, para integrar el Ente Regulador de los Servicios Públicos como representante de los usuarios.*

**FIRMA: .....**

**ACLARACIÓN: .....**



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

Fragata 25 de mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

**ANEXO II**

**Planilla Inscripción de Oradores**

**Rada Tilly, ..... de ..... de 2025.**

**Proponente: Sr./Sra.**

**D.N.I. N°**

**Domicilio: Calle**

**N°**

**Localidad:**

**FIRMA: .....**

**ACLARACIÓN: .....**



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**  
Fragata 25 de mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

### **ANEXO III**

#### **Cronograma**

|             |                                                                                    |                                                             |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>I</b>    | <b>Convocatoria</b>                                                                | <b>27/10/25: Se publicará por 5 días en diarios locales</b> |
| <b>II</b>   | <b>Inscripción de candidatos en el Tribunal Electoral Municipal</b>                | <b>Hasta 12.00 horas del 7/11/25.</b>                       |
| <b>III</b>  | <b>Exhibición de nómina provisoria de candidatos</b>                               | <b>Desde 10/11/25 hasta 12.00 horas del 13/11/25.</b>       |
| <b>IV</b>   | <b>Impugnación de candidatos. Denuncia de errores u omisiones en los padrones.</b> | <b>Hasta 12.00 horas del 14/11/25</b>                       |
| <b>V</b>    | <b>Designación y comunicación de presidentes de Mesa</b>                           | <b>Hasta 17/11/25</b>                                       |
| <b>VI</b>   | <b>Nómina definitiva de candidatos. Exhibición del listado.</b>                    | <b>Desde 19/11/25</b>                                       |
| <b>VII</b>  | <b>Exhibición de padrones definitivos.</b>                                         | <b>Desde 20/11/25</b>                                       |
| <b>VIII</b> | <b>Inscripción de oradores</b>                                                     | <b>Hasta 12.00 horas del 20/11/25</b>                       |
| <b>IX</b>   | <b>Listado de oradores. Exhibición.</b>                                            | <b>Desde 26/11/25 al 28/11/25</b>                           |
| <b>X</b>    | <b>Designación de fiscales y comunicación al Tribunal Electoral Municipal</b>      | <b>Hasta 16.00 horas del 27/11/25</b>                       |
| <b>XI</b>   | <b>Audiencia Pública</b>                                                           | <b>28/11/25. Desde las 19.00 horas.</b>                     |
| <b>XII</b>  | <b>Comicios</b>                                                                    | <b>29/11/25. Desde las 14.00 y hasta las 18.00 horas.</b>   |